

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**RODRIGUEZ SANCHEZ, Pedro**; hijo de Esteban y de Simona, natural de Valdeverdeja, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de veintitrés años de edad, estatura un metro setecientos setenta y ocho milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, barba pequeña, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en San Salvador de Toló, provincia de Lérida, viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Lérida, veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, José Gras Bardina.

JM—549

**AGUILERA ARQUEROS, don Andrés**; Capitán de Intendencia de la Armada, domiciliado últimamente en Valencia, de profesión militar y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino, de Comisario permanente de los Servicios de Intendencia naval en Valencia, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de In-

fantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Valencia, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Fernando Manzanero.—V.º B.º El Juez instructor, Antonio Luque.

JM—553

Por providencia fecha de hoy se ha acordado que **HUESO SANCHEZ, Ignacio**; hijo de Ricardo y Petra, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, barba corriente, boca pequeña, color moreno, soldado del arma de Aviación del replazo de 1935 y últimamente prestando sus servicios en el Aeródromo de «Barberán y Collar» de Alcalá de Henares (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de dicho Aeródromo, para prestar declaración en la causa que contra el mismo se tramita por desertión.

Y para su publicación en el «Diario Oficial» y **GACETA DE LA REPUBLICA**, expide el presente en Alcalá de Henares, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Cabo, Cesáreo Hidalgo Rodríguez.—El Teniente Juez instructor, Isidro Manquillo Egido.

JM—554

**PALEMER BALAGUER, Guillermo**; hijo de Jaime y de María, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de estado casado, profesión Capitán de la Guardia Nacional Republicana, de treinta y nueve años de edad, estatura un metro setecientos sesenta y dos milímetros, color sano, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Tremp, provincia de Lérida, viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, que reside en el Cuartel de la Guardia Nacional Republicana de Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Lérida, veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, José Gras.

JM—555

Quien o quienes sean herederos del difunto Teniente de Caballería, Pagador habilitado del Depósito de Transcúntes de esta plaza, don Alejandro de la Peña Pleite, tienen a su disposición en dicho depósito, sito en el edificio de Dependencias Militares, Plaza de la Puerta de la Paz, la cantidad de cinco pesetas relictas por dicho Oficial, las que podrán cobrar acreditando su calidad de herederos y cumpliendo las disposiciones legales establecidas. Asimismo por el presente se cita a los familiares de dicho Teniente fallecido para que comparezcan ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente de la Cuarta División, que tiene su residencia oficial en el meritado edificio de Dependencias Militares de esta plaza, para serles notificada la resolución recaída en las diligencias número 139-37, con apercibimiento que de no comparecer dentro del término de treinta días, se declarará concluso dicho actuado.

Barcelona, veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

JM—556

**PERELLO NAVARRO, Mateo**; soldado del Regimiento Naval número uno, hijo de José y de Dolores, natural de Ceuti, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Ceuti, de veintidós años de edad, está desertado, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 83 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Base Naval Principal, Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Coll Blanca, residente en el segundo piso de Capitanía general (Muralla del Mar), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Aliaga.—V.º B.º El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—557

**SALIDO SANCHEZ, Manuel**; natural de Montilla (Córdoba), de veintidós años de edad, de estado soltero, procesado por el delito de desertión en procedimiento sumarísimo por el Tribunal Popular Especial, comparecerá en el término de quince días, a partir de

la presente requisitoria, ante el Juez instructor don Rafael Granda Galea, en Paseo de la Castellana, número 50, principal, advirtiéndole que, de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado en la presente requisitoria, será declarado rebelde.

Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Rafael Granda.

JM—558

LUQUE GIL, Diego; Sargento del Ejército, que perteneció a la Columna Bargo, Compañía de Roma, últimamente detenido en Málaga en el Cuartel denominado de Don Manuel Azaña y agregado al Regimiento de Infantería número ocho, natural de Igualeja (Málaga), hijo de Juan y de María, de veinte años de edad, residente en Málaga, de estado soltero, de profesión militar y sus señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente estrecha, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, color moreno, señas particulares ninguna; procesado en causa por el delito de insubordinación y reclamaciones ofiosas, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Coronel, don Enrique Colomer Miguel, con destino en Almería y con despacho oficial en la calle Alvarez de Castro, número uno, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Coronel Juez instructor, Enrique Colomer.

JM—559

PUJALTE CARRAZONY, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aspe, provincia de Alicante, soltero, de veintitrés años de edad, de profesión barbero, soldado del Regimiento de Infantería número cinco y en ignombrado paradero, comparecerá en el término de treinta días (30), a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Francisco Sirvent Palomera, en Alicante, para recibirle declaración en expediente que al citado soldado se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Alicante, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez de Instrucción, Francisco Sirvent.

JM—560

ANGEL MIEDE, Enrique; Brigada de Ingenieros movilizado, que fué designado a la Agrupación de Ingenieros de Cataluña por la Consejería de Defensa de la Generalidad de Cataluña, y que no ha hecho su presentación, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de dicha Agrupación, Cuartel de Durruti, sito en la calle de Cortes Catalanas, para recibirle indagatoria en procedimiento que se le sigue por falta de presentación, bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, será considerado rebelde.

Barcelona, veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Atanasio de la Resurrección.

JM—561

GRANA MARTINEZ, don Gumerindo; Auxiliar segundo de Artillería de la Armada, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Poyo, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en el cuartel «Libertad», de estado casado, profesión Auxiliar de Artillería, de treinta y cuatro años de edad; sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Teniente Coronel Auditor de la Armada don Pedro Rodríguez Centreras, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de servicio se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Felipe Conesa.—V.º R.º. El Juez instructor, Pedro Rodríguez.

JM—562

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez especial número tres de los designados para la instrucción de sumario por delitos de rebelión militar, en el ramo complementario del instruido con motivo de los sucesos habidos en el Cuartel de la Montaña de este capital el día veinte del pasado Julio, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, los derechos que concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas fueron lesionadas en aquellos sucesos y a las que se conceptúan he-

rechos o representantes legales de las fallecidas en aquel sitio u ocasión o por consecuencia de lesiones entonces sufridas y que hasta la fecha no les haya sido hecho saber aquellos derechos personalmente, a fin de que, si los convinieren, puedan hacer uso de los mismos en el procedimiento correspondiente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Valeriano Calle.—El Juez (ilegible).

JM—563

Los individuos que en la relación se expresan, procesados por el delito de deserción, comparecerán en el término de quince días ante Juzgado de la 30.ª División, del que es Juez Eusebio Aliu Carbó, sito en Ramblas de Montalbán (Teruel).

Montalbán, veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Relación que se cita

Ramón Carbonell Morbrí, Pasaje Mayol, 25, cuarto, primera, Barcelona.

Bernabé Hueso Minguijón, San Vicéns, 39, cuarto, primera, Barcelona.

Manuel Juvé Arizeta, Córcega, 971, principal, Barcelona.

Eloy Barrés Latorre, Villarroel, 79, principal, Barcelona.

Francisco Cuscó Calvo, Pere Puig, 63, Martorell.

Pedro Rourich Ventura, Alta, 52, Martorell.

José Montserrat Doménech, Pere Puig, 53, Martorell.

Armengol Puig Castellá, Pere Puig, 96, Martorell.

Emilio Roca Salvador, Xic de las Bararquetas, 82, Martorell.

Fulgencio Arroyo Romero, Bartomeu, 11, Martorell.

Bartolomé Lafuente Guerrero, 19 Julio, Martorell.

Julio Gastulla Segura, Plaza Arguilla, 3, Martorell.

José Torrens Verdiell, Montserrat, 72, Martorell.

Isidro Ricart Figueras, Blasco Ibáñez, 29, Martorell.

Eugenio Gran Mañá, San Gregorio, 17, Mora de Ebro.

Agustín Campos Tramut, Ferrer y Guardia, 6, Mora de Ebro.

Antonio Martí Segarra, Pi y Margall, 14, Mora de Ebro.

Francisco Vernet Torné, Alba, 9, Mora de Ebro.

Pedro Furió Baiges, Rabal de Jesús, 14, Mora de Ebro.

Ramón Galanda Gimeno, San Gregorio, 5, Mora de Ebro.

José Sauny Cuberas, Francisco Layret, 27, Rubí.

Luis Coroninas Saucó, Casa Camp Guardia, Junceda.

Agustín Fortón Kaa, Altores de Viñacet (Huesca).

Francisco Vaquero Guablara, San Juan, 4, Alcañiz (Teruel).

JM—564

**CORTES GARCIA, Francisco;** hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Alcañiz (Albacete), de veintidós años de edad, soldado movilizado e incorporado el siete de Octubre último, perteneciente al Grupo de Sanidad Militar de esta plaza y que prestó servicios en el Grupo de Centa, domiciliado últimamente en el Cuartel del Grupo de Sanidad Militar de esta plaza, acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Mayor de Infantería don Luis Recuenco Gómez, en el Juzgado Militar Permanente, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central.

Valencia, a uno de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Luis Recuenco.

JM—565

**RODAS BARBERO, Ricardo;** Artillero segundo de la Batería del siete y medio de Aranjuez, mandada por el Teniente don Manuel del Castillo Medrano, que procede del Regimiento de Artillería a caballo y cuya filiación se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Artillería, Juez instructor de la Novena División don Antonio Fuentes Martínez, residente en la Comandancia Militar de Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Aranjuez, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Antonio Fuentes.

JM—566

**SANCHEZ HERNANDEZ, Bernardo;** hijo de Leoncio y de Francisca, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura un metro setecientos milímetros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba redonda, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el

Juez instructor de la Novena División don Antonio Fuentes Martínez, residente en la Comandancia Militar de Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Aranjuez dos de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Antonio Fuentes.

JM—567

**MONTES GARCIA, Manuel;** Marinero de la Armada con destino últimamente en el crucero «Blanca Nube», procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente Coronel Auditor de la Armada don Pedro Rodríguez Contreras, residente en la planta baja de Capitanía general, Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 73 de 1937 que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Cartagena, dos de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Felipe Conesa.—V.º B.º El Juez instructor, Pedro Rodríguez.

JM—568

**SAEZ SANCHEZ, Alfonso;** soldado del Regimiento Naval número uno, hijo de Fernando y de Francisca, natural de Albacete, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, está desertado, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de deserción en causa número 96 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Comandante del Regimiento Naval número uno don Carlos Coll Blanca, residente en el segundo piso de Capitanía general (Muralla del Mar), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

Cartagena, dos de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Aliaga.—V.º B.º El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—569

**MEJIAS MANFREDI, Antonio;** evadido del campo faccioso, que según referencias se encuentra en la «Columna de Carlos Sinterman», destacada en

el frente de Jaén y cuyos demás datos y antecedentes se ignoran por ser procedentes, como antes se menciona, del campo faccioso, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número nueve, Carrera de Eusebio (Ruzafa), Cuarte del Almirante, Valencia, para responder de los cargos que contra él resultan a consecuencia del expediente que se le instruye en este Juzgado por la falta grave de primera deserción simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del plazo citado.

Valencia, cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor (illegible).

JM—570

**MUNOZ MONZON, Miguel;** hijo de Emilio y de Nieves, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, no haciéndose constar las señas personales del mismo toda vez que es soldado movilizado del Segundo Grupo de la Primera Comandancia de Sanidad Militar y su documentación se encuentra en zona facciosa, filiado como recluta del reemplazo de 1932 e ingresado en la Primera Comandancia de Sanidad Militar en seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis como soldado movilizado y sujeto a expediente por la falta de deserción cometida en seis de Febrero último, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Juan Ramírez Mamilla, con destino en la Primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, calle Pacífico, 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, tres de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Juan Ramírez.

JM—571

**COBO CAZAN, Antonio;** soldado movilizado por el pueblo de Serra (Valencia), del reemplazo de 1933, natural de Alfara (Valencia), cuyas demás circunstancias se ignoran, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, don Eugenio Carbonell Roig, en Alicante, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

Alicante, veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—572

CITA COMPANY. Manuel; del reemplazo de 1934, cuyas circunstancias personales se desconocen, encartado en expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 11 don Eugenio Carbonell Roig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—573

SABATES TORRENT, Ramón; soldado del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Jaime y de Teresa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de la Región de Cataluña, nacido en veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, de oficio carpintero, edad cuarenta y dos años, su estado casado y vecindado en Barcelona, calle de la Industria, número 132, de estatura un metro setecientos diez milímetros, sus señas personales son pelo castaño, cejas castañas claras, ojos pardos, nariz aguda, barba cerrada, boca grande, color moreno, señas particulares, le falta en la mano izquierda la primera falange del dedo pulgar.

Dicho individuo comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Regimiento de Infantería número catorce, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, siendo el nombre del Juez don Manuel Comas Sáenz, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número ciento dos del presente año, por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a tres de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Manuel Comas.

JM—574

DE TORO RODRIGUEZ, David; RUIZ CALZADO, Moisés; DEL VALLE CALZADO, Angel, y LOPEZ MARTIN, Julián.

Todos ellos pertenecientes a la 72 Brigada de la 14 División, que estando de guarnición en Cifuentes y posiciones del Modorrón, sector Centro de Guadalajara, todos ellos son naturales del pueblo de Bolaños (Ciudad Libre), procedentes de las Milicias, mayores de

edad, visten traje de miliciano, a dichos soldados se les instruye causa de procesamiento por el delito de deserción, comparecerán en el término de diez días ante el Juez instructor, Teniente de Carabineros, don Sebastián Poveda Caballero, que instruye dicho sumario en Masegoso (Guadalajara), Puesto de Mando del 358 Batallón de la 65 Brigada de Carabineros, dicho plazo empezará a partir desde su anuncio en la GACETA, previniéndoles que si en el plazo señalado no hacen su presentación, he acordado, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y parárseles los perjuicios consiguientes si no lo verifican en el plazo señalado.

Rogando a las autoridades civiles como militares la busca y captura de dichos individuos que han de ser puestos a la disposición de dicho Juzgado.

Masegoso, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario instructor, Fabio Iglesias.—El Juez, Sebastián Poveda.

JM—575

FERNANDEZ MARTOS, Paulino; Teniente Coronel de Sanidad Militar, con destino últimamente en la Academia de Sanidad de Madrid, procesado por abandono de destino, comparecerá en el término de diez días ante el Coronel Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número cinco don Vicente Fornáls Bort, residente en el Cuartel del expresado Regimiento, bajo que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Coronel Juez instructor, Vicente Fornáls.

JM—576

RAMOS VILCHES, don Antonio; Brigada de la Guardia Nacional Republicana, hijo de Francisco y Cándida, natural de Calahorra, provincia de Granada, últimamente concentrado en esta capital, cuyas señas particulares son pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color sano, nariz gruesa, estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, nació el veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, deberá comparecer en el plazo de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Barcelona don Cirilo Risques Sánchez, que tiene su residencia oficial Ausias March, número setenta y ocho, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona a veintinueve de Mayo de

mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Arnedo Navajas.—V.º B.º El Juez instructor, Cirilo Risques Sánchez.

JM—577

SARASA BANDRES, don Amado; Brigada de la Guardia Nacional Republicana, natural de Alastuey, provincia de Huesca, hijo de Gregorio y de Francisca, últimamente concentrado en esta capital, cuyas señas particulares son: nació el veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, deberá comparecer durante el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Barcelona don Cirilo Risques Sánchez, cuya residencia oficial es Ausias March, número setenta y ocho, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Arnedo Navajas.—V.º B.º El Juez instructor, Cirilo Risques Sánchez.

JM—578

DEL TORO RODRIGUEZ, David; RUIZ CALZADO, Moisés; DEL VALLE CALZADO, Angel, y LOPEZ MARTIN, Julián.

Todos ellos pertenecientes a la 72 Brigada de la 14 División, que estando de guarnición en Cifuentes y posiciones del Modorrón, sector Centro de Guadalajara, todos ellos son naturales del pueblo de Bolaños (Ciudad Libre), procedentes a las Milicias, mayores de edad, visten traje de miliciano, dichos soldados se les instruye causa de procesamiento por el delito de deserción, comparecerán en el término de diez días ante el Juez instructor Teniente de Carabineros don Sebastián Poveda Caballero, que instruye dicho sumario en Masegoso, Puesto de Mando del 12 Batallón, 65 Brigada Mixta de Carabineros, dicho plazo empezará a partir desde su anuncio en la GACETA, previniéndoles que si en el plazo señalado no han de hacer cuya presentación, he acordado bajo procedimiento de ser declarados rebeldes y pararán en los perjuicios consiguientes.

Rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dichos individuos, que han de ser puestos a disposición de dicho Juzgado.

Masegoso, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario instructor (ilegible).

JM—579